	Gestión Jurídica
	Documento Ficha Técnica – Suministro, entrega e instalación de señalética para la fuga, de acuerdo con las especificaciones técnicas y normativas establecidas por la entidad

FICHA TÉCNICA

OBJETO

Suministro, entrega e instalación de señalética para la fuga, de acuerdo con las especificaciones técnicas y normativas establecidas por la entidad.

Lo anterior conforme con las normas técnicas vigentes y los lineamientos de accesibilidad universal para entidades públicas o privadas con funciones públicas.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:


La Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA), creada mediante el Acuerdo No. 12 de 1970, es un establecimiento público de carácter distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Tiene su sede en Bogotá y está adscrita a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Su principal objetivo es adoptar, integrar, coordinar y financiar programas orientados al fomento y desarrollo de la cultura.

La Fundación cuenta con varias sedes —Grifos, Casa Amarilla, Sede Principal y Bronx— ubicadas en el centro histórico de Bogotá D.C. y en el barrio Voto Nacional, en la localidad de Los Mártires. Algunas de estas instalaciones albergan las oficinas administrativas, a las que la ciudadanía puede acudir para resolver sus consultas. Otras funcionan como espacios abiertos al público para la realización de actividades culturales y artísticas, fundamentales para la comunidad y coherentes con la misión institucional.

En este contexto, se hace necesaria la implementación de un sistema de señalética y señalización que sea claro, accesible y adecuado, dirigido tanto a la ciudadanía como a los demás grupos de valor que hacen uso de las instalaciones y equipamientos de la entidad. Este sistema debe permitir la identificación precisa de los espacios, facilitar el desplazamiento autónomo dentro de las sedes y mejorar las condiciones de seguridad para todas las personas.

Más allá de su función orientadora, esta medida responde al principio de inclusión y accesibilidad universal, y contribuye de manera directa al ejercicio efectivo de los derechos culturales de la ciudadanía. Asimismo, garantiza entornos físicos accesibles que promueven la participación activa, sin barreras ni discriminación, en consonancia con los principios de diseño universal establecidos en la normativa técnica y legal vigente.

De igual manera, se requiere la instalación de planos hápticos, como herramienta esencial para garantizar la orientación y movilidad autónoma de personas con discapacidad visual. Estos planos permiten interpretar el entorno mediante el tacto, facilitando la comprensión de la distribución física del espacio sin necesidad de asistencia, en cumplimiento de lo establecido por la NTC 6047:2013.

	Gestión Jurídica
	Documento Ficha Técnica – Suministro, entrega e instalación de señalética para la fuga, de acuerdo con las especificaciones técnicas y normativas establecidas por la entidad

Así mismo, la instalación de piso podo-táctil, es una medida fundamental para garantizar la accesibilidad universal en espacios físicos, especialmente para personas con discapacidad visual o baja visión. Esta acción se enmarca en el cumplimiento de la normativa técnica Colombia y responde al deber de adecuar los entornos para permitir la **orientación, movilidad y seguridad autónoma** de toda la ciudadanía, sin discriminación.

En conjunto, estas acciones fortalecen el compromiso institucional de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño con la creación de **espacios culturales inclusivos, seguros y funcionales**, que garanticen el acceso equitativo de todas las personas a la oferta artística y cultural del Distrito.


NORMATIVIDAD:

1. **Diseño y elaboración de señalética accesible** (informativa, direccional y de orientación), cumpliendo con la **Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013**, incorporando elementos de accesibilidad como:
 - a. **Sistema Braille.**
 - b. **Textos en alto relieve.**
 - c. **Contraste visual adecuado**, conforme a criterios de diseño universal, para garantizar el acceso autónomo de personas con discapacidad visual.

2. **Suministro e instalación de señalética de emergencia**, cumpliendo con la NTC 1461 de 1987 y las **especificaciones técnicas de la entidad**, asegurando su funcionalidad, ubicación estratégica y cumplimiento normativo.

3. **Suministro e instalación de señalética de espacios libres de humo de tabaco**, conforme a:
 - a. Resolución 624 de 2025,
 - b. Ley 1109 de 2006,
 - c. Artículo 20 de la Ley 1335 de 2009,
 - d. Artículo 2° del Decreto Ley 4107 de 2011, así como los lineamientos técnicos y gráficos exigidos por la entidad contratante.

4. **Suministro e instalación de pisos podo táctiles**, conforme con la Norma Técnica Colombiana NTC 5610:2022, incluyendo:
 - a. **Franjas direccionales y de alerta** adaptadas al espacio de instalación.
 - b. Materiales resistentes al alto tránsito, **antideslizantes**, de **fácil mantenimiento**, y aptos para interiores.
 - c. Compatibilidad estética y funcional con bienes de interés cultural, sin afectar su **integridad arquitectónica ni patrimonial**.

	Gestión Jurídica
	Documento Ficha Técnica – Suministro, entrega e instalación de señalética para la fuga, de acuerdo con las especificaciones técnicas y normativas establecidas por la entidad

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Segmento	Familia	Clase	Producto
72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	7215 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721540 Servicios de edificios especializados y comercios	72154028 Servicio de instalación y mantenimiento de avisos
42 Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4221 Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	422117 Ayudas de comunicación para personas físicamente discapacitadas	42211706 Tableros de letras o símbolos para los discapacitados físicamente
55 Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	5512 Etiquetado y accesorios	551217 Señalización	55121700 Señalización

LOCALIZACIÓN O LUGAR DE EJECUCIÓN:

El desarrollo del presente contrato se llevará a cabo en los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la FUGA, en las siguientes sedes:

- Sede Principal Calle 10 # 3-16 localidad de la Candelaria
- Sede Casa Amarilla Calle 10 # 2-54 localidad de la Candelaria
- Sede Grifos Calle 10 # 2-91, localidad de la Candelaria
- Espacio Bronx, localidad de los Mártires



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Señalética

Contar con señalética accesible optimiza la circulación dentro de las instalaciones, garantiza que los mensajes sean visibles, comprensibles, duraderos y pertinentes, y contribuye a la prevención de accidentes, asegurando un entorno más seguro y funcional.

Especificaciones para la señalética:

- Texto en alto relieve: Letras con una altura entre 1 mm y 1,5 mm, con perfil en forma de “V” redondeada, colocadas de arriba hacia abajo para facilitar su lectura táctil.
- Contraste visual: Alto contraste entre fondo y texto, garantizando legibilidad para personas con baja visión.

  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. FUNDACIÓN ALBERTO LISSE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Fundación Gobierno Abierto Asociativa</p>	Gestión Jurídica
	<p>Documento Ficha Técnica – Suministro, entrega e instalación de señalética para la fuga, de acuerdo con las especificaciones técnicas y normativas establecidas por la entidad</p>



- Sistema Braille: Inclusión de Braille en la primera línea del texto, acompañado de un localizador semicircular que permita su fácil identificación.
- Idioma: español e inglés.
- Tipografía: Fuente de letra sans serif (sin serifas), que facilita la lectura visual y cumple con los parámetros de accesibilidad.
- Dimensiones y espaciado: Las letras, pictogramas y el espaciado entre caracteres deben cumplir con las medidas y proporciones establecidas por la NTC 6047:2013.
- Instalación: Señales adheridas a la pared en las ubicaciones, alturas y orientaciones definidas por la norma, asegurando visibilidad y alcance para todas las personas, incluidas aquellas en silla de ruedas o de baja estatura.

2. Planos hápticos:

La elaboración e instalación de planos hápticos es una acción clave para garantizar el derecho a la accesibilidad de personas con discapacidad visual. Estos planos permiten la navegación táctil y autónoma dentro de los espacios físicos, brindando información esencial sobre el entorno sin necesidad de asistencia externa.

Especificaciones técnicas del plano háptico:

- Material: Superficie del plano en policarbonato de 0,75 mm y base en acrílico de 3 mm, materiales resistentes y duraderos.
- Diseño: Incorporación de elementos y paredes en alto relieve, con texturas diferenciadas que permitan representar distintos tipos de espacios o funciones (circulación, zonas de atención, servicios sanitarios, salidas, etc.).
- Acabado superficial: Superficie mate, con bordes biselados, lo cual evita reflejos y permite un uso seguro y cómodo al tacto.
- Leyenda: Inclusión de una clave de símbolos o convenciones táctiles, ubicada en la parte inferior izquierda del plano, justificada a la izquierda, para facilitar su localización y comprensión.
- Sistema Braille: Incorporación de localizador Braille con ranura guía ubicada en el costado izquierdo del plano, lo cual permite a las personas ciegas encontrar fácilmente el punto de inicio para la lectura táctil.
- Tipografía: Uso de fuente sans serif (sin serifas), tanto en texto visual como táctil, para garantizar la claridad y accesibilidad en la lectura.
- Orientación del plano: El plano debe reflejar la disposición real del edificio o sede, manteniendo una correspondencia exacta entre lo representado y el entorno físico.
- Iluminación del área de instalación: El espacio donde se ubique el plano debe contar con un nivel de iluminación uniforme entre 350 y 450 lux, sin generar deslumbramientos, en cumplimiento con los parámetros establecidos por la NTC 6047:2013.

  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. FUNDACIÓN ALBERTO LÓPEZ CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Fundación Gobierno Abierto Asociativa</p>	Gestión Jurídica
	Documento Ficha Técnica – Suministro, entrega e instalación de señalética para la fuga, de acuerdo con las especificaciones técnicas y normativas establecidas por la entidad

Para su desarrollo, la entidad proporcionará al contratista los planos arquitectónicos con las zonas a señalar, así como los lineamientos de imagen institucional, colores, logotipos y demás elementos gráficos necesarios.

3. Piso Podo táctiles

La implementación de **franjas podo táctiles direccionales y de alerta** permite guiar e informar a las personas con discapacidad visual sobre recorridos seguros, puntos de atención, zonas de cambio de dirección, cruces o posibles obstáculos. Su instalación responde a lo establecido en la **Norma Técnica Colombiana NTC 5610:2022**, la cual define las especificaciones funcionales, materiales y de diseño que deben cumplir estos sistemas de guiado. Además, contribuye al cumplimiento de la **Ley 1618 de 2013** y los principios de diseño universal.

Especificaciones técnicas de Piso Podo táctiles:

- Material: PVC flexible de alta resistencia
- Tipo de módulo: Franjas direccionales y de alerta
- Altura de los elementos: 7 mm
- Textura Diferenciable al tacto (conformada por relieves táctiles estandarizados).
- Bordes: Biselados en cada punto o franja, para facilitar el tránsito peatonal y evitar tropiezos
- Contraste visual: Alto contraste respecto al color del piso base, cumpliendo criterios de accesibilidad visual
- Color: Amarillo
- Antideslizante: Sí, conforme a normas de seguridad para tráfico peatonal
- Resistencia: Adecuado para alto tránsito peatonal
- Mantenimiento: Fácil limpieza, resistencia a desgaste por uso continuo
- Adhesión al suelo mediante pegante epóxico, garantizando durabilidad, firmeza y resistencia al tráfico constante.
- Debe adaptarse al diseño del espacio, respetando recorridos accesibles, puntos de alerta, cambios de dirección, entradas y zonas de atención.
- Instalación limpia, nivelada y alineada.
- No debe afectar elementos arquitectónicos patrimoniales o de conservación.
- Compatible estética y funcionalmente con bienes de interés cultural.